

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Reasigna Funciones.
LONGAVI, 22 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3263/

VISTOS:- Las razones de buen servicio.

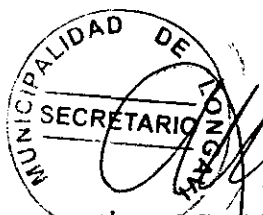
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DESTINASE a Doña Iliá Villagra Saavedra, Administrativa, grado 15ª Escala Municipal, para que realice funciones administrativas en la Secretaría Comunal de Planificación, a partir del día lunes 25 de octubre de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Señor Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALAOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

A. Jaque.



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA

DISTRIBUCION

- Funcionaria nombrada.
- Deptos. Municipales.(6)
- Adm. y Finanzas.
- Archivo